



Y reintegró a trámite decreto que protege a ranita de Darwin **Gobierno retira otros 10 reglamentos y decretos de la era Boric**

En total, la administración de José Antonio Kast ha cancelado el trámite cerca de 70 normas que estaban ad portas de entrar en vigencia.

Nicolle Peña

Diez nuevos decretos y reglamentos ingresados a Contraloría durante el gobierno de Gabriel Boric fueron retirados por las nuevas autoridades entre ayer y hoy. Con esto, en su primera semana, la administración de José Antonio Kast ha cancelado el trámite cerca de 70 normas que estaban ad portas de entrar en vigencia. Entre ayer y hoy aparecieron fuera del portal de Contraloría cinco reglamentos del ministerio de Seguridad, dos de Justicia, dos de Transportes y uno de Defensa. Todos fueron enviados al ente fiscalizador entre enero y marzo de este año. En Seguridad se detuvo el "reglamento que establece los estándares mínimos con que deberán contar los sistemas de identificación balística automatizada y regula el registro de armas de fuego de las instituciones del Es-

tado", así como el reglamento "que determina estructura interna del Ministerio de Seguridad", entre otros.

En materia de identificación balística, el reglamento establecía que las "instituciones del Estado a cargo de cada una de las instituciones que componen las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería de Chile y la Dirección General de Aeronáutica Civil" deben llevar un registro de armas y que correspondería al ministerio de Seguridad "ejercer un rol coordinador". La idea era contar con un registro centralizado. En Justicia, se retiró el reglamento al "que se refiere el artículo 17 de la Ley N° 21.780, que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas" y también uno vinculado a los funcionarios del Poder Judicial. El primero, estipulaba por ejemplo que el servicio atendería de manera gratuita a víctimas "que no puedan procurar-



Luego de una exhaustiva revisión de este instrumento reingresamos a Contraloría el decreto del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) de las ranitas de Darwin", **Francisca Toledo**, ministra de Medio Ambiente

se asesoría y representación jurídica por sí mismas". Se consideraba que en esa situación se encontraban quienes pertenecerían a hogares dentro de los primeros cinco deciles de menores ingresos. De todas formas, el reglamento indicaba que "las personas que se encuentren ubicadas entre el sexto y el noveno decil de los hogares de menores ingresos" podían ingresar a un proceso de calificación socioeconómica para postular a asesoría y representación jurídica.

En Transportes, ocurrió lo mismo con el "reglamento para provisión del servicio de acceso a internet a través de comunidades de telecomunicaciones" y la "modificación Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones". Este último establecía que, por ejemplo, los prestadores de servicios de comunicaciones debían informar en sus sitios web antecedentes relevantes para los usuarios, como contratos, oferta comercial, tarifas, y generar documentos de cobro "en un lenguaje que permita su fácil comprensión".

En Defensa, se detuvieron las modificaciones al reglamento sobre concesiones marítimas.

Savan a la ranita

Uno de los 43 decretos que el ministerio de Medio Ambiente decidió sacar de Contraloría buscaba dar protección a la ranita de Darwin. Tras la polémica y críticas generadas en la opinión pública, la cartera anunció esta mañana que reingresó el decreto y, de manera exprés, quedó con toma de razón.

"Luego de una exhaustiva revisión de este instrumento reingresamos a Contraloría el decreto del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) de las ranitas de Darwin, instrumento que ya tiene toma de razón por este organismo. Esta es una medida clave para proteger estas especies únicas de la biodiversidad chilena, pero que están en estado de en peligro y en peligro crítico, respectivamente, por la pérdida de su hábitat, y por los impactos del cambio climático", comentó a través de un comunicado la ministra de Medio Ambiente, **Francisca Toledo**.

El grupo de seguimiento del plan quedó conformado por representantes del ministerio del Medio Ambiente, el Servicio Agrícola y Ganadero, el Zoológico Nacional del Parque Metropolitano y la Asociación Ranita de Darwin.

Agregaron que la institución está en proceso de revisión de los decretos que fueron retirados de Contraloría y "debido a la complejidad de cada uno no existe un tiempo determinado para su reingreso a este organismo".

Aunque no está dentro de los decretos o reglamentos retirados, desde el ministerio también informaron que iniciarán un plan para avanzar en la descontaminación del Lago Vichuquén, para lo cual se firmó una resolución para elaborar una norma que establecerá límites a las sustancias que afectan la calidad del agua.